BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 7 DE ABRIL DE 1986
NÚM. 78

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.
Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cíceros.

Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985 y disposiciones concordantes, he resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION PROVINCIAL que se celebrará el próximo día nueve de abril a las once horas en primera convocatoria y, si no concurriese número suficiente, en segunda el día once a la misma hora que la anteriormente citada.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria del día 18 y ordinaria del día 27 de febrero pasado.
2. Petición de ayudas y subvenciones.
3. Actas de recepción definitiva.
4. Proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras.
5. Liquidaciones de obras.
6. Modificaciones en obras.
7. Peticiones de prórroga para la terminación de obras.
8. Peticiones de Ayuntamientos de que se les encomiende la ejecución de obras incluidas en Planes Provinciales de Obras y Servicios y Planes de Construcciones Deportivas.
9. Calendario de ejecución de las obras de "Terminación de la presa sobre el río del Real, en San Facundo, con destino al abastecimiento de agua de Bembibre".
10. Propuestas de resolución o cumplimiento de contratos de obras.
11. Propuesta en relación con las obras de "Captación de agua para abastecimiento de Piedralba".
12. Renuncia a la ejecución de obras.
13. Propuestas de convocatoria para el Plan Provincial de Obras y Servicios y de los Planes de las Comarcas de Acción Especial.
14. Propuesta para la convocatoria del Plan de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas para el ejercicio 1986.
15. Expediente sobre concesión de anticipos reintegrables.
16. Programa Turismo y Deportes 1986.
17. Petición del Alcalde de Páramo del Sil de inclusión de varios caminos en la Red Provincial.
18. Propuesta de adquisición de material contra incendios en el programa de 1986.
19. Propuesta de adjudicación definitiva de las obras de "Ensanche y mejora del firme de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar, tramo Palazuelo de Boñar a Boñar".
20. Propuesta de aprobación del proyecto de las obras de "Consolidación del Consistorio de Astorga —1.ª fase—", facultando a aquel Ayuntamiento para su contratación.
21. Propuesta de desglose del Presupuesto de Agricultura de 1986.
22. Propuesta de programa del SAM para 1986 y petición de ayuda económica para su financiación entre la Diputación y la Junta de Castilla y León.
23. Solicitud de varios funcionarios de préstamos para adquisición de vivienda propia.
24. Jubilación forzosa por edad de don José Tascón Fernández.
25. Proyecto de convenio institucional para la ordenación de la salud mental en la provincia de León a formalizar entre la Junta de Castilla y León y la Excelentísima Diputación Provincial.
26. Expediente sobre aumento de obra en las de reparación, sellado y revestimiento impermeable de fachadas en el Hospital General Princesa Sofía.
27. Nombramiento Presidente Comisiones Gestoras.
28. Sentencias judiciales para conocimiento del Pleno.
29. Concurso para la adquisición de un intensificador de imagen para quirófano con destino al Hospital General Princesa Sofía.
30. Informe sobre adjudicación de las obras del Plan de Restauración del Patrimonio Monumental.
31. Solicitud de aumento de los equipos redactores de las delimitaciones del suelo urbano de Llamas de la Ribera, Ardón,

Campo de Villavidel, Corbillos de los Oteros y Laguna Dalga.

32. Subvención a las PYMES según convenio de colaboración financiera.
33. Informe Diputación sobre delimitación de suelo urbano en Ardón.
34. Escritos de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia solicitando cesión de terrenos para equipamientos escolares.
35. Adjudicación definitiva del concurso convocado para contratar estudios de plantilla y organización administrativa de la Diputación.
36. Moción suscrita por don César Crespo Crespo y otros señores Diputados sobre construcción de una carretera desde Molinaferrera a la pista que va de Corporales a San Cristóbal de Valdueza.

León, 5 de abril de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario, José Manuel Valle Cavero.

2662

***

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada Primera, de la que es Recaudador Titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra la empresa deudora a la Hacienda Pública "Angel de la Fuente González y 1, S. A.", por sus débitos del concepto de Tráfico de Empresas, por importe de principal de 1.697.153 pesetas, más 339.431 pesetas de recargos de apremio y 300.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

"Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, mediante acuerdo de fecha 6 de marzo de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad de la entidad "Angel de la Fuente González y 1, S. A.", procédase a la celebración del acto de subasta.

Y en su consecuencia, se acuerda señalar la celebración del acto de subasta, el día 29 de abril de 1986, a las diez horas, en esta Oficina de Recaudación, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor, al depositario y a los demás interesados, y anúnciese por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, de la Delegación de Hacienda de León y Administración de Ponferrada y en esta Oficina de Recaudación."

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º) Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Angel de la Fuente García, con domicilio en Ponferrada, Avda. del Angel, n.º 11 - 2.º A, y expuestos al público en el local donde se encuentra para su custodia y serán mostrados a quienes pueda interesar su adquisición, por el depositario citado, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

Lote número 1.—Una esmeriladora, marca Letag, n.º 4899, de 1 C.V. Tasado en 3.000 pesetas.

Lote número 2.—Un taladro portátil, marca Casals, n.º 104076, con soporte, broca de 15 mm. de 0,50 C.V. Tasado en 2.000 pesetas.

Lote número 3.—Un equipo de soldadura eléctrica, marca Giesa, número 627663, de 5,5 KW. Tasado en 10.000 pesetas.

Lote número 4.—Un equipo de soldadura autógena, de botellas. Tasado en 500 pesetas.

Lote número 5.— Un torno marca Cem, de 2 m. entre puntos, con motor marca Aguirena, n.º 108028, de 2 C.V. Tasado en 30.000 pesetas.

Lote número 6.—Cuatro armarios de herramientas metálicos. Tasados en 8.000 pesetas.

Lote número 7.—Utiles y herramientas para equipo motor, caja de cambios, transmisión y suspensión, mecanismo de dirección, ejes, ruedas y frenos. Tasado en 10.000 pesetas.

Lote número 8.—Un comprobador de presión, marca Motometer. Tasado en 4.000 pesetas.

Lote número 9.—Un alineador de direcciones, marca Bem Muller, óptico. Tasado en 10.000 pesetas.

Lote número 10.—Una prensa hidráulica para 80 Tm., manual, marca Harry-Walker. Tasado en 75.000 pesetas.

Lote número 11.—Una rectificadora de válvulas, marca Casals, sin placa, de 0,25, C.V. Tasado en 4.000 pesetas.

Lote número 12.—Una rectificadora de asiento de válvulas, marca Malte Manson M-153 de 450 W., con una rectificadora de piedras con asiento de torno Bosch, de 0,25 C.V. Tasado en 4.000 pesetas.

Lote número 13.—Un comprobador de inyectores. Tasado en 1.000 pesetas.

Lote número 14.—Un taladro de columna, marca G. García, para broca de 30 mm., con motor Anglo-Española número 410957, de 1 C.V. Tasado en 5.000 pesetas.

Lote número 15.—Una pluma hidráulica, portátil, para 1.500 Kg. Tasado en 25.000 pesetas.

Lote número 16.—Un cuenta revoluciones para 10.000 r.p.m. Tasado en 3.000 pesetas.

Lote número 17. — Cuatro taladros portátiles, marca Boch, para brocas de 10 mm. de 1,1 KW. Tasado en 10.000 pesetas.

Lote número 18.—Un gato sobre ruedas para 15 Tm., gato y carro para extracción de ruedas, mesa elevadora para 2 Tm. Tasado en 15.000 pesetas.

Lote número 19.—Una esmeriladora, marca Letag, n.º 361, de 0,25 C.V. Tasado en 2.000 pesetas.

Lote número 20.—Un compresor marca Blacimatic, con motor Fama, n.º 116, de 2 C.V. y calderín timbrado a 12 Kg. por la Delegación de Industria de Guipúzcoa, según placa número 9556 de fecha 14-10-58. Tasado en 30.000 pesetas.

Lote número 21. — Una lavadora a presión con motor Oerlikon, n.º 12219, de 3 C.V. Tasado en 3.000 pesetas.

Lote número 22.—Una rebarbadora marca Bosch, de 1.400 W. Tasado en 3.000 pesetas.

Lote número 23.—Una moto-bomba para agua, con motor inaccesible, de 2,5 C.V. Tasado en 3.000 pesetas.

Lote número 24.—Cuatro bancos de trabajo, metálicos. Tasados en 8.000 pesetas.

Lote número 25.—Cuatro juegos de herramientas de Autokle. Tasados en 10.000 pesetas.

Lote número 26.—Cuatro juegos de llaves fijas. Tasados en 3.000 pesetas.

Lote número 27.—Cuatro juegos de llaves de estrella. Tasados en 3.000 pesetas.

2.º) Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.º) Que no serán admitidas posturas que no cubran los dos tercios de la valoración de los bienes que se subastan.

5.º) Que en caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencias: A la empresa deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados a todos los efec-

tos y con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

A los adjudicatarios, que sobre los bienes objeto de la subasta, no pesa ninguna carga o gravamen, al menos conocida.

En Ponferrada, a 21 de marzo de 1986.—El Oficial Mayor de la Recaudación, Elías Rebordinos López. — V.° B.°: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Valbuena. 2626

***

EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA

DE BIENES MUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada Primera, de la que es Recaudador Titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra don Angel de la Fuente García, por sus débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Renta Personal, Tráfico de Empresas y Licencia Fiscal del año 1985, por importe de principal de 24.699.812 pesetas, más 4.939.962 pesetas de recargos de apremio y 2.000.000 de pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, mediante acuerdo de fecha 6 de marzo de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento el día 12 de febrero de 1986, como de la propiedad del deudor don Angel de la Fuente García, procédase a la celebración del acto de subasta.

En su consecuencia se acuerda celebrar el acto de subasta el día 30 de abril de 1986, a las diez horas, en esta Oficina de Recaudación, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, al depositario y los demás interesados, y anúnciese por edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, de la Delegación y Administración de Hacienda de León y Ponferrada y en esta Oficina de Recaudación."

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.°) Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Juan - José Peña González, con domicilio en Ponferrada, calle Isaac Peral, n.° 1, 5.° C, quien se los mostrará a los que pudieran estar interesados en su adquisición, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

Lote núm. 1. — Un salón - comedor, compuesto de un mural de madera de módulos, que ocupa dos paredes. Una mesa de comedor y seis sillas a juego. Una lámpara de techo. Un tresillo tapizado en símil-cuero de color marrón y una mesa de centro de cristal. Valorado en 400.000 pesetas.

Lote núm. 2. — Un televisor color marca Inter-Grundig, modelo 8612-F. Valorado en 40.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Un lavaplatos, marca AEG, Favorit-525. Valorado en 75.000 pesetas.

Lote núm. 4.—Un horno eléctrico, marca Aspes. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote núm. 5.—Un frigorífico, marca Philips, ARB. 451 PH. Valorado en 75.000 pesetas.

Lote núm. 6. — Vehículo furgoneta, marca Saba, modelo J-4-1000, matrícula LE-0188-F. Valorado en 300.000 pesetas.

2.°) Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.°) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.°) Que no se admitirán proposiciones que no cubran los dos tercios de la valoración de los bienes que se subastan.

5.°) Que en caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencias: Al deudor y su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

Que los bienes objeto de subasta no tienen cargas o gravámenes, al menos que sean conocidas.

Ponferrada, 21 de marzo de 1986.— El Oficial Mayor de la Recaudación, Elías Rebordinos López. — V.° B.°: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Valbuena. 2627

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 4.109 CL. R.I. 6.340

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, n.° 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación y una línea subterránea de M.T. a 15 kV. (20 kV), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de un centro de transformación y una línea subterránea de M. T. a 15 kV (20 kV), cuyas principales características son las siguientes:

Se trata del montaje de un centro de transformación y de una línea subterránea de M.T. a 15 kV. (20 kV) en Ponferrada "C.T. Progalesa".

La línea partirá de una celda del C. de T. "Obra Sindical del Hogar" en el Polígono de Las Huertas. Su longitud será de 80 m. en doble circuito. El conductor a emplear será del tipo RNV 12-20 kV de (1×95 Al+H16). La zanja discurrirá bajo aceras y calzada.

El centro de transformación estará equipado con celdas metálicas prefabricadas. Los seccionamientos y protecciones se llevarán a cabo con interruptores autoneumáticos y en la celda de transformación se instalará un trafo de 630 kVA. con relaciones de tensiones 15 kV/398-230 V. Dispondrá de las protecciones adecuadas en sus salidas en baja tensión.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticio-

nario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 24 de marzo de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2507 **Núm. 1626.—4.235 ptas.**

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 3.870 CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ministerio de Educación y Ciencia.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Nueva acometida subterránea al centro de transformación del Instituto de Enseñanza Media "Obispo Argüelles".

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea de M.T. a 10 kV. y 210 m. de longitud. Parte del centro de transformación de 104 viviendas y discurre por las aceras de las calles Serafín Morales e Instituto hasta el centro de transformación sito en las proximidades de la Avda. de la Constitución. El conductor será del tipo POLIESOL de 50 mm2. de sección, y tensión nominal 12/20 kV., fabricación AISMALIBAR, se alojará en zanjas a profundidad reglamentaria.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.187.865 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 20 de marzo de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2433 **Núm. 1730.—3.135 ptas.**

Administración Municipal

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

Publicadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a los puestos de trabajo en el tablón de anuncios de la sede de la Mancomunidad, según lo establecido en las bases, por el presente se hace saber que las prácticas selectivas tendrán lugar en los días y horas que a continuación se indican y para los aspirantes a los puestos de trabajo que también se expresan:

a) Peones: Día 9 de abril, hora de las 10.
b) Fontanero: Día 10 íd. íd.
c) Mecánico-Electricista: Día 11 de abril, hora de las 10.
d) Mecánico-Palista: Día 14 íd. íd.
f) Capataz: Día 15 íd. íd.

Los interesados deberán examinar los anuncios que con esta fecha se publican en el tablón de anuncios de la sede y de las oficinas de la Mancomunidad para conocer lugares de examen y otros extremos que le interesan.

Ponferrada, a 2 de abril de 1986.—El Presidente (ilegible).

2598 **Num. 1702.—1.485 ptas.**

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5-3 del Real Decreto-Ley 16/81, de 16 de octubre, y disposición derogatoria de la Ley 40/81, de 28 de octubre, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de febrero de 1986, ha quedado aprobado definitivamente el proyecto de "Pavimentación de calles en Dehesas, segunda fase", con un presupuesto de 11.101.735 pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141-4 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, significando que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y, en su día, el contencioso - administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 1 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2590 **Núm. 1713.—1.980 ptas.**

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

RECTIFICACION

En el BOLETIN del día 21 de marzo de 1986 se publica un anuncio sobre la apertura de un bar-musical a instancia de doña M.ª Yolanda Cienfuegos Tarno, figurando erróneamente como lugar de ubicación del local margen derecha de la Carretera Nacional 630, a su paso por Vega de Gordón, debe decir margen izquierda.

La Pola de Gordón, 1-4-86.—El Alcalde, José López.

2594 **Núm. 1704.—770 ptas.**

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de catorce de diciembre último, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"La Corporación estudia de nuevo el expediente que se tramita para la desafectación de un terreno o calleja en el pueblo de Prada y su correspondiente permuta por un terreno inmediato correspondiente a solar de un hórreo propiedad de Santos Pérez Gonzalo.—Examinando los antecedentes, entre otros el acuerdo de veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres, que aprueba deslindes y alineación de calles en dicho lugar.—El de veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, que después de un estudio pormenorizado acuerda la desafectación de una calleja entre esta propiedad de Santos Pérez y un edificio de Isaac Pérez Martínez, estimando improcedentes las oposiciones de éste.

El de treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en el que, estudiados los informes técnicos solicitados por acuerdo de veintiséis de abril anterior, acuerda la permuta de estos terrenos, considerados no adecuados para aprovechamiento municipal.

El acuerdo de tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, que en el estudio de reposición presentada por Isaac Pérez Martínez, ratifica la desafectación, con caso omiso al argumento del recurso que niega el beneficio público de la permuta, debidamente comprobado por la Corporación y generalidad de vecinos de Prada, dejando pendiente lo concerniente a la permuta hasta conocer el deslinde clandestino invocado por el reclamante, y contactar con la parte para conocer también su disposición a la misma.

La Corporación habiendo comprobado una vez más que sobre dicha calleja pública no se ejerce ningún servicio por el vecindario, lo que salta a la vista al hallarse clandestinamente ocupada por el reclamante con tejas, y que el terreno que se afecta a Santos Pérez permite una alineación de la calle, con considerable ampliación de la misma, lo que pese a una mejor configuración de su

propiedad, que no se discute, es de gran utilidad y servicio municipal, acuerda ratificar la desafectación de la calleja, sobre la que no pesa servicio de paso o tránsito alguno y su subsiguiente permuta por la parte del solar del hórreo que Santos Pérez deja a favor de la calle, conforme se determina en el deslinde inicial, a cuyos efectos, y previas las publicaciones pertinentes se faculta al señor Alcalde para llevar este trámite a su puro y debido efecto.—En cuanto a la delimitación clandestina efectuada por Santos Pérez, que se reclama en el recurso, ésta podrá ser objeto de expediente aparte.

Lo que se publica para conocimiento general de las partes interesadas, por no residir actualmente en este municipio y desconocerse su dirección, así como para conocimiento de cuantos otros pudieran sentirse afectados, advirtiéndoles del derecho que les asiste del recurso contencioso - administrativo que podrán formular en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Posada de Valdeón, a 25 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2593 **Núm 1701.—4.730 ptas.**

Ayuntamiento de
Burón

Habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto municipal único para el ejercicio de 1985, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que contra el mismo se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, por el plazo de quince días, significando que si en el citado plazo no se formulan reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo.

Burón, a 2 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2589 **Núm. 1708.—825 ptas.**

Ayuntamiento de
Pobladura de Pelayo García

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de marzo del año en curso, aprobó con el quórum que establece el art. 3.2 f) de la Ley 40/81 de 28 de octubre, solicitar un aval bancario de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, cuyas características en extracto son las siguientes:

Importe: 6.000.000 de pesetas.

Gastos: 3 por 1.000 de corretaje y 6 por 1.000 liquidable por trimestres anticipados sobre el nominal del aval.

Finalidad: Garantizar el pago de la aportación municipal a la de "Pavimentación de calles y encintado de aceras, 3.ª fase" ante la Excma. Diputación Provincial de León.

Garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, recursos locales y arbitrios varios.

El expediente de referencia, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 1.° de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2596 **Núm. 1715.—1.650 ptas.**

Ayuntamiento de
Villabraz

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de marzo pasado, los documentos que se citan a continuación, quedan expuestos en las oficinas municipales durante el plazo de quince días al objeto de poder ser revisados y reclamados en su caso:

Proyecto de la obra de "Pavimentación de calles en Alcuetas - 1.ª fase", redactado por los Arquitectos D. Mariano Díez Sáez de Miera y D. Angel San Juan Morales.

Proyecto de la obra de "Alumbrado público de Villabraz, Alcuetas y Fáfilas", redactado por el Ingeniero Industrial D. José María Calvo Blanco.

Expediente tramitado para la concertación con entidad bancaria, de obtención de dos avales que garanticen el pago de la aportación municipal a las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación de León de 1986, de "Pavimención de calles en Alcuetas —1.ª fase—" por importe de 2.500.000 pesetas y de "Alumbrado público de Villabraz, Alcuetas y Fáfilas", por importe de 3.250.000 pesetas.

Villabraz, a 1 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2585 **Núm. 1707.—1.705 ptas.**

Ayuntamiento de
Roperuelos del Páramo

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la implantación de la Ordenanza de tasa por licencia de apertura de establecimientos, queda expuesta al público por plazo de 30 días a efecto de presentación de reclamaciones.

Roperuelos del Páramo, a 1 de abril de 1986.—La Alcaldesa (ilegible).

2583 **Núm. 1706.—550 ptas.**

Ayuntamiento de
Fresnedo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 25 de marzo de 1986, acordó la imposición de contribuciones especiales de exigencia obligatoria para la ejecución de las obras "Pavimentación calles de Fresnedo, segunda fase, y Finolledo, primera fase", cuyos elementos de imposición y de ordenación son los siguientes:

1.°—Las obras están incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985, con un presupuesto de cuatro millones de pesetas cada una, siendo el coste de aportación municipal de dos millones de pesetas para cada obra, equivalente al 50 % del coste total de las mismas.

2.°—La cantidad a repercutir entre las personas especialmente beneficiadas por la obra incluidos los gastos de redacción de los proyectos y otros aplicables a las referidas obras asciende a la cantidad de 902.406 pesetas, equivalente al 11,28 % del coste total de las obras.

3.°—Se fija como módulo de reparto de las contribuciones impuestas los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la obra, sean fincas rústicas, solares, edificios u otros similares.

4.°—Para el supuesto de que no se interpongan reclamaciones en el periodo hábil de información pública, el contenido de este acuerdo será definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Fresnedo, 2 de abril de 1986.—El Alcalde.

2595 **Núm. 1716.—2.255 ptas.**

Ayuntamiento de
Castilfalé

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de suplemento de créditos del presupuesto ordinario 1985, se hace público un resumen del mismo, que queda de la siguiente forma:

Altas

211.1, 30.000 pesetas.
222.1, 25.000 pesetas.
259.1, 300.000 pesetas.
263.1, 45.000 pesetas.
611.1, 400.000 pesetas.

Bajas

Con cargo al superávit del ejercicio del año 1984, 800.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa vigente.

Castilfalé, a 1 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2582 **Núm. 1705.—1.155 ptas.**

Ayuntamientos de
Pajares de los Oteros

Se pone en conocimiento de todos los interesados que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario Unico para 1986, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 de marzo de 1986, al objeto de que, durante quince días, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros a 1 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2549 **Núm. 1665.—770 ptas.**

Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1986, el proyecto de alumbrado público de la localidad de Villalís de la Valduerna, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, D. Demetrio Castellanos Melgo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación, para general conocimiento.

Villamontán, 26 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

***

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1986, y con el quórum establecido en el artículo 170,1) del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, ha tomado el acuerdo de solicitar del Banco Herrero de La Bañeza (León), la formalización de un aval para responder ante la Excma. Diputación Provincial de León del pago de la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 pts.), bajo el concepto de aportación municipal del Ayuntamiento a las obras de "Pavimentación calles Santiago Apóstol y Generalísimo —primera fase—" de la localidad de Miñambres de la Valduerna.

Lo que a efectos de posibles reclamaciones, dicho acuerdo se expone al público por término de quince días.

Villamontán, 26 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

***

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1986, y con el quórum establecido en el artículo 170,1) del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, ha adoptado el acuerdo de solicitar del Banco Herrero de La Bañeza (León), la formalización de un aval para responder ante la Excma. Diputación Provincial de León del pago de la cantidad de un millón quinientas cincuenta mil pesetas (1.550.000 pts.), bajo el concepto de aportación municipal del Ayuntamiento a las obras de "Pavimentación calles Santiago Apóstol y Generalísimo —2.ª fase—" de la localidad de Miñambres de la Valduerna.

Lo que a efectos de posibles reclamaciones, dicho acuerdo se expone al público por término de quince días.

Villamontán, 26 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2597 **Núm. 1718.—3.630 ptas.**

Ayuntamiento de
Cabreros del Río

Adoptados por este Ayuntamiento Pleno los acuerdos siguientes:

1.—Aprobación del proyecto técnico pavimentación de calles en Cabreros del Río, 3.ª fase, del PPOS/86.

2.—Solicitud aval de CajaLeón para afianzar la aportación municipal a la obra indicada, por un importe de 1.800.000 pesetas, afectándose en garantía del mismo los ingresos municipales de los capítulos 2.° y 4.° del presupuesto.

3.—Solicitar a la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, la concesión de sendos anticipos reintegrables a 10 años destinados a financiar las obras municipales siguientes: Pavimentación de calles, 3.ª fase (para la que se solicitan 700.000 pesetas), y Consultorio municipal en Jabares de los Oteros (para la que se solicita 1.000.000 de pesetas), y aprobar las cláusulas contractuales contenidas en el proyecto de contrato a establecer caso de concesión de los mismos, quedando afectados en garantía de las correspondientes amortizaciones los recursos municipales detallados en la cláusula 4.ª del proyecto de contrato.

4.—Aprobar el padrón de vehículos a motor para este ejercicio.

Quedan expuestos al público para su examen y posibles reclamaciones durante los pertinentes plazo legales.

Cabreros del Río, 24 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2592 **Núm. 1717.—2.090 ptas.**

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Vidanes

Se halla al público para examen y reclamaciones, durante un periodo de 10 días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de 6 fincas propiedad de la Junta Vecinal de Vidanes.

Las reclamaciones se presentarán por escrito en el domicilio del Secretario de la Junta Vecinal de Vidanes.

Vidanes, 19 de marzo de 1986.—El Presidente, Manuel Ferreras.

2579 **Núm. 1673 —715 ptas.**

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 248 de 1986, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Víctor Reyero Lobo, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 12 de diciembre de 1985 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la de la Comisión Provincial de León de 1 de abril de 1985, acordando desestimar la petición del recurrente, como trabajador que fue de la Empresa "Cocinastyl, S. L.", de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a quince de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama.

2559 **Núm. 1676.—2.090 ptas.**

***

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 249 de 1986, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Víctor Reyero Lobo, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de 12 de diciembre de 1985 (Expte. 68/85 León) que desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución dictada en 2 de abril del mismo año por la Comisión Provincial del Fondo en León denegatoria de las prestaciones por salarios interesadas al Fondo de Garantía Salarial por insolvencia en que el recurrente prestaba sus servicios.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a quince de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama.

2560 **Núm. 1677.—2 200 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 647/85 en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número 647/85 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Emiliano Blanco Flecha, contra D. Francisco Viñe Losada y D.ª Ana-M.ª Herrero Romón, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Ponferrada, c/ Gral. Vives, 60, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de ochocientas cuarenta y una mil doscientas sesenta y nueve pesetas de principal, intereses y costas; y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de D. Francisco Vime Losada y doña Ana-M.ª Herrero Romón y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las ochocientas cuarenta y una mil doscientas sesenta y nueve pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado Guillermo Sacristán Represa. — Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, haciéndoles saber, que la sentencia no es firme y que pueden interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días, expido la presente en León a 25 de marzo de 1986.—Carlos García Crespo.

2561 **Núm. 1678.—3.520 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 208/84 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de julio de 1984.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Manuel Suárez Méndez, mayor de edad, casado, vecino de León, representado por el Procurador don Ildefonso González Medina y dirigido por el Letrado don Manuel Lozano Higuero, contra don José Longinos Villacé Rubio, mayor de edad, casado, vecino de León, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de setenta y tres mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José Longinos Villacé Rubio, y con su producto pago total al ejecutante don Manuel Suárez Méndez, de las cincuenta y tres mil pesetas reclamadas, interés de esa suma legal desde fecha protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiuno de marzo de 1986.—Juan Aladino Fernández Agüera.

2527 **Núm. 1650.—2.585 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 512/84, se tramitan autos de ejecutivos, promovidos por Uralita, S. A., representado por el Procurador Sr. A. Prida, contra Silco, Sociedad Limitada, de León, sobre reclamación de 9.363.207 pts. de principal y la de 3.000.000 de pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día doce —12— de junio, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día diez —10— de julio próximo a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día once —11— de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los relacionados en las xerocopias que se acompañan al presente así como las valoraciones en las mismas reflejadas.

Dado en León a 21 de marzo de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

1)—Once ciento cincuenta y dos avas partes indivisas de urbana: Uno.—Local sin distribución en planta de sótano del edificio en Palencia, en la parcela n.º 2 del Polígono El Bosque, con rampa de entrada desde la zona peatonal que da al lindero Norte del edificio. Tiene una superficie construida de tres mil ochocientos sesenta y tres y veintinueve decímetros cuadrados.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de setenta y siete millones doscientas sesenta mil pesetas y por tanto la once ciento cincuenta y dos ava parte es de cinco millones quinientas noventa y una mil ciento ochenta y cuatro pesetas.

2)—Urbana: Dos.—Local comercial en planta baja del edificio sito en la parcela dos del Polígono El Bosque de Palencia, con entrada por la fachada principal o Norte del edificio, con una superficie construida de ochenta y ocho metros y cincuenta y un decímetros cuadrados.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor es de tres millones setecientas ochenta y

cuatro mil pesetas y por tanto la once ciento cincuenta y dos ava parte es de doscientas setenta y tres mil ochocientas cuarenta y dos pesetas.

3)—Urbana: Tres. Local comercial en planta baja con entrada por la calle del Ferrocarril, del edificio sito en la parcela dos del Polígono El Bosque de Palencia, de una superficie construida de ciento sesenta y siete metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de siete millones catorce mil pesetas y por tanto la once ciento cincuenta y dos ava parte es de quinientas siete mil quinientas noventa y ocho pesetas.

4)—Urbana: Cuatro.—Local comercial en planta baja con entrada por la zona peatonal de la fachada principal o Norte del edificio sito en la parcela número dos del Polígono El Bosque de Palencia con una superficie construida de veinticinco metros cuadrados.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de un millón cincuenta mil pesetas y por tanto la once ciento cincuenta y dos ava parte es de setenta y cinco mil novecientas ochenta y seis pesetas.

5)—Urbana: Seis.—Local comercial en la planta baja con entrada por la zona peatonal de la fachada Norte o principal del edificio sito en la parcela 2 del Polígono El Bosque de Palencia, de una superficie construida de ciento cuarenta y cinco metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de seis millones noventa mil pesetas y por tanto la once ciento cincuenta y dos ava parte es de cuatrocientas cuarenta mil setecientas veintitrés pesetas.

6)—Urbana: Nueve.—Vivienda en planta baja tipo E, especial para minusválidos, con acceso a través del zaguán por el que se da acceso a las viviendas de las plantas altas señalado con el número dos del Polígono El Bosque de Palencia. Superficie útil ochenta y cinco metros y treinta y nueve decímetros cuadrados y construida de noventa y cinco metros y ochenta y dos decímetros cuadrados.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de cuatro millones ochenta y cinco mil pesetas y la once ciento cincuenta y dos ava parte de doscientas noventa y cinco mil seiscientas veinticinco pesetas.

7)—Urbana: Diez. — Vivienda en planta baja tipo E, especial para minusválidos, con acceso a través del zaguán por el que se da acceso a las viviendas de las plantas altas señalado con el número dos del edificio sito en la parcela número dos del Polígono El Bosque de Palencia. Superficie útil ochenta y cinco metros y treinta y nueve decímetros cuadrados y construida de noventa y cinco metros y ochenta y dos decímetros cuadrados.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de cuatro millones ochenta y cinco mil pesetas y la once ciento cincuenta y dos ava parte es de doscientas noventa y cinco mil seiscientas veinticinco.

8)—Urbana: Once. — Vivienda en planta baja tipo E, especial para minusválidos, con acceso a través del zaguán por el que se da acceso a las viviendas de las plantas altas, señalado con el número tres del edificio sito en la parcela número dos del Polígono El Bosque de Palencia. Tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros y treinta y nueve decímetros cuadrados y construida de noventa y cinco metros y ochenta y dos decímetros cuadrados.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de cuatro millones ochenta y cinco mil pesetas y la once ciento cincuenta y dos ava parte de dos cientas noventa y cinco mil seiscientas veinticinco pesetas.

9)—Urbana: Diecinueve. — Vivienda en cuarta planta alta tipo D, con entrada por el portal número uno del edificio sito en la parcela número dos del Polígono El Bosque de Palencia de una superficie útil de ochenta y nueve metros y nueve decímetros cuadrados y construida de ciento tres metros seis decímetros cuadrados.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de cuatro millones cuatrocientas veintinueve mil pesetas y la once ciento cincuenta y dos ava parte es de trescientas veinte mil quinientas diecinueve pesetas.

10)—Urbana: Cuarenta.—Vivienda en cuarta planta alta, tipo B, con entrada por el portal dos del edificio sito en la parcela número dos del Polígono El Bosque de Palencia de una superficie útil de ochenta y siete metros setenta y tres decímetros cuadrados y construida de cien metros noventa y tres decímetros cuadrados.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de cuatro millones trescientas mil pesetas y la once ciento cincuenta y dos ava parte es de trescientas once mil ciento ochenta y cuatro pesetas.

11)—Urbana: Sesenta y siete.—Vivienda tipo F, en la segunda planta alta con entrada por el portal tres del edificio sito en la parcela número dos del Polígono El Bosque de Palencia de una superficie útil de noventa y seis metros noventa y ocho decímetros cuadrados y construida de ciento diez metros sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de cuatro millones setecientas treinta mil pesetas y la once ciento cincuenta y dos ava parte es de trescientas cuarenta y dos mil trescientas dos pesetas.

12)—Urbana: Sesenta y nueve.—Vivienda tipo F, en la quinta planta alta con entrada por el portal tres del edificio sito en la parcela número dos del Polígono El Bosque de Palencia de una superficie útil de noventa y seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados y construida de ciento diez metros sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de cuatro millones setecientas treinta mil pesetas y la once ciento cincuenta y dos ava parte es de trescientas cuarenta y dos mil trescientas dos pesetas.

13)—Urbana: Ciento nueve. — Vivienda tipo F, en la quinta planta alta, con entrada por el portal cuatro del edificio sito en la parcela número dos del Polígono El Bosque, de Palencia, de una superficie útil de noventa y seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y construida de ciento diez metros setenta y siete decímetros.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de cuatro millones setecientas treinta mil pesetas y la once ciento cincuenta y dos ava parte es de trescientas cuarenta y dos mil trescientas dos pesetas.

14)—Urbana: Ciento diecinueve.—Vivienda tipo F, en la séptima planta alta, con entrada por el portal cuatro del edificio sito en la parcela número dos del Polígono El Bosque de

Palencia, de una superficie útil de noventa y seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y construida de ciento diez metros setenta y siete decímetros.

Teniendo en cuenta su emplazamiento tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de cuatro millones setecientas treinta mil pesetas y la once ciento cincuenta y dos ava parte es de trescientas cuarenta y dos mil trescientas dos pesetas.

15)—Urbana: Ciento veintitrés.—Vivienda tipo F, en la octava planta alta, con entrada por el portal cuatro del edificio sito en la parcela número dos del Polígono El Bosque, de Palencia, de una superficie útil de noventa y seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados y construida de ciento diez metros setenta y siete decímetros.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble el técnico que suscribe estima que su valor total es de cuatro millones setecientas treinta mil pesetas y la once ciento cincuenta y dos ava parte es de trescientas cuarenta y dos mil trescientas dos pesetas.

16)—Urbana: Ciento veintisiete.—Vivienda tipo F, en la novena planta alta, con entrada por el portal cuatro, del edificio sito en la parcela número dos del Polígono El Bosque de Palencia, de una superficie útil de noventa y seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados y construida de ciento diez metros setenta y siete decímetros.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de cuatro millones setecientas treinta mil pesetas y la once ciento cincuenta y dos ava parte es de trescientas cuarenta y dos mil trescientas dos pesetas.

17)—Urbana: Ciento cuarenta.—Vivienda tipo C, en la tercera planta alta, con entrada por el portal número cinco del edificio sito en parcela número dos del Polígono El Bosque de Palencia, de una superficie útil de cuarenta y nueve metros noventa y siete decímetros cuadrados y construida de cincuenta y seis metros setenta y nueve decímetros.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de dos millones cuatrocientas ocho mil pesetas y la once ciento cincuenta y dos ava parte es de ciento setenta y cuatro mil doscientas sesenta y tres pesetas.

18)—Urbana: Ciento cuarenta.—Vivienda tipo C, en la tercera planta alta, con entrada por el portal cinco, del edificio sito en la parcela número dos del Polígono El Bosque de Palencia, de una superficie útil de cuarenta y nueve metros noventa y siete decímetros cuadrados y construida de cincuenta y seis metros setenta y nueve decímetros.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de dos millones cuatrocientas ocho mil pesetas y la once ciento cincuenta y dos ava parte es de ciento setenta y cuatro mil doscientas sesenta y tres pesetas.

19)—Urbana: Ciento cuarenta y seis.—Vivienda tipo A, en la cuarta planta alta con entrada por el portal cinco, del edificio sito en la parcela número dos del Polígono El Bosque de Palencia, de una superficie útil de ochenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y construida de noventa y dos metros cincuenta y seis decímetros.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de cuatro millones ciento veintiocho mil pesetas y la once ciento cincuenta y dos ava parte es de doscientas noventa y ocho mil setecientas treinta y seis pesetas.

20)—Urbana: Ciento cincuenta y una.—Vivienda tipo A, en la quinta planta alta con entrada por el portal cinco, del edificio sito en la parcela número dos del Polígono el Bosque de Palencia, de una superficie útil de ochenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y construida de noventa y dos metros cincuenta y seis decímetros.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de tres millones novecientas cincuenta y seis mil pesetas y la once ciento cincuenta y dos ava parte es de doscientas ochenta y seis mil doscientas ochenta y nueve psetas.

21) Urbana: Ciento cincuenta y tres.—Vivienda tipo A, en la sexta planta alta con entrada por el portal cinco, del edificio sito en la parcela número dos del Polígono El Bosque de Palencia, de una superficie útil de ochenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y construida de noventa y dos metros cincuenta y seis decímetros.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de tres millones novecientas cincuenta y seis mil pesetas y la once ciento cincuenta y dos ava parte es de doscientas ochenta y seis mil doscientas ochenta y nueve pesetas.

22)—Urbana: Ciento cincuenta y nueve.—Vivienda tipo A, en la séptima planta alta con entrada por el portal número cinco del edificio sito en la parcela número dos del Polígono El Bosque de Palencia, de una superficie útil de ochenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y construida de noventa y dos metros cincuenta y seis decímetros.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el técnico que suscribe estima que su valor total es de tres millones novecientas cincuenta y seis mil pesetas y la once ciento cincuenta y dos ava parte es de doscientas ochenta y seis mil doscientas ochenta y nueve pesetas.

El importe total de los ventidós apartados anteriormente reseñados asciende a la cantidad de pesetas ciento sesenta y cinco millones trescientas setenta y cuatro mil y por tanto la once ciento cincuenta y dos ava parte es de pesetas once millones novecientas sesenta y siete mil setecientas setenta y dos.

2470 **Núm. 1656.—27.555 ptas.**

Juzgado de Instrucción número cuatro de León

Diligencia de ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en las diligencias previas número 162/86, seguidas en este Juzgado de Instrucción número cuatro de León, en virtud de denuncia por robo por medio del presente se hace a don Laudelino González Suárez, nacido en Vegacervera, León, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, hijo de Octavio y Julia, soltero, industrial y con domicilio en León calle Sancho Ordóñez, dos, tercero derecha, el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a 31 de marzo de 1986. El Secretario (ilegible). 2562

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Angel Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su Partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29-J de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de don José María Fernández Gayo contra don Abel Sánchez Vega, sobre reclamación de 445.630 pesetas de principal y la de 251.630 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por

primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 27 de junio de 1986 a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de septiembre de 1986 a las 11 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de octubre de 1986 a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

—Vehículo, marca Simca-1200, matrícula LE-5766-F, valorado en la cantidad de 180.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Martínez García.—El Secretario (ilegible).

2491 Núm. 1653.—3.630 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 353/80, seguidos a instancia de la entidad "Mercantil Española de Refrigeración, S. L." (FRIGER), con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador, señor González Martínez, contra doña Blanca Quintana Oliver, mayor de edad, industrial y vecina de Vicálvaro (Madrid), calle Camino Mercado viejo de San Fernando, s/n., en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la celebración de la segunda subasta el próximo día doce de enero de 1987, a las once horas de su mañana y si no hubiera postor en aludida subasta, se señala la tercera subasta para el día dieciséis de febrero de 1987 a las once horas de su mañana las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Una cámara desmontable "Friger", modelo 2,00×1,50×2,40, con número de fabricación 1.378.—Valorada pericialmente en doscientas noventa y cuatro mil pesetas.

Dado en Ponferrada, en dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

2347 Núm. 1655.—3.465 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria, dimanante del sumario 8 de 1984, rollo 65/84, contra José García Pérez, sacándose a pública subasta los bienes que le fueron intervenidos y que son los siguientes:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

	Pesetas
Una mesa con ruedas metálicas, tasada pericialmente en	1.000
Un torno de dentista, tasado pericialmente en	1.000
Un flexo con brazo articulado, tasado pericialmente en	500
Un cubo de plástico con pie metálico, tasado en	100
Una mesa metálica, tasada en ...	1.000
Un torno con pie metálico marca "Tehedent", tasado en ...	3.000
Una pera de agua, tasada en ...	10
Un pequeño tarro de color rojo, tasado en	10
Un pequeño tarro de color amarillo, tasado en	10
Dos taquillos de papel, tasado pericialmente en	10
Dos mazos de servilletas de celulosa, tasado en	50
Dos paquetes de algodón hidrófilo, tasado en	30
Una bolsa de algodón, tasada pericialmente en	10
Un mechero de alcohol de cristal, tasado pericialmente en...	75
Un esterilizador de rayos ultravioleta, en cuyo interior hay una bandeja conteniendo pinzas, espejos y diversas herramientas de odontólogo, tasado en	3.000
Una pulidora, tasada en	500
Una báscula, tasada pericialmente en	300

Se señala para la celebración de la primera subasta el día veintiuno de abril del corriente año de mil novecientos ochenta y seis, para la segunda, caso de no resultar adjudicados los bienes en la primera subasta para el día veintiocho de abril y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta la del día cinco de mayo y hora de las once de su mañana, caso de no ser adjudicados los bienes en la segunda subasta, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda subasta el tipo de tasación será con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor y la consignación será del veinte por ciento de este nuevo tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo la consignación previa igual a la indicada para la segunda.

En todas las subastas desde el principio de su celebración podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que para cada una se ha indicado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán cederse a calidad de cederlo el remate a un tercero, no constan la existencia de cargas o gravámenes anteriores quedará subsistente, no dedicándose a su extinción el precio de remate.

Dado en Ponferrada, primero de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Instrucción, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

2608 Núm. 1728.—5.445 ptas.

Juzgado de Distrito
número tres de León

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — La Iltma. Sra. doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de León, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil número 8/86 seguidas a instancia de la Entidad Mercantil Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas contra don Miguel Lima García, vecino de Selva del Campo (Tarragona), en situación de rebeldía y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador D. Santiago González Varas, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Miguel Lima García, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a este último a que abone a la parte actora la cantidad de ocho mil ochocientas noventa y cuatro pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial, así como los derivados de la aplicación del art. 921 de la L. E. Civil con expresa imposición de las costas del proceso a dicho demandado.

Cúmplase lo dispuesto en el art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en cuanto a la posible interposición del recurso de apelación para ante el Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible".

Y para su notificación al demandado rebelde D. Miguel Lima García y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ María Dolores González Hernando. — El Secretario (ilegible).

2564 Núm. 1681.—3.410 ptas.

***

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—La Ilma. Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de este Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición número 205/85, seguidas ante este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil Banco de Bilbao, S. A., representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y asistida del Letrado don Carlos Callejo de la Puente contra don Juan José Carro Palacios, de esta vecindad, en situación de rebeldía y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Banco de Bilbao, S. A., contra don Juan José Carro Palacios, debo condenar y condeno a este último a que abone a la Entidad actora la cantidad de ochenta y dos mil seiscientas sesenta y siete pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial, así como los derivados de la aplicación del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo ello con expresa imposición de las costas del proceso a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado ilegible.

Y para su notificación al demandado rebelde don Juan José Carro Palacios y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ María Dolores González Hernando. — El Secretario (ilegible).

2566 Núm. 1684.—3.135 ptas.

***

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—La Ilma. Sra. D.ª María Dolores González, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de León, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil núm. 7/86, seguidas a instancia de la Entidad Mercantil Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador don Santiago González Varas contra don Ramón Santaularia Santaularia, vecino de Figueras, en situación de rebeldía y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Santiago González Varas en nombre y representación de la Entidad Mercantil Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Ramón Santaularia Santaularia, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a satisfacer a la actora la cantidad de diez mil cuatrocientas cincuenta pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial, así como los derivados de la aplicación del art. 921 de la L. E. Civil, imponiendo expresamente las costas del proceso a dicho demandado.

Cúmplase lo dispuesto en el art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial respecto a la posible interposición del recurso de apelación para ante el Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la L. E. Civil si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible."

Y para su notificación al demandado rebelde don Ramón Santaularia Santaularia y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

2565 Núm. 1683.—3.410 ptas.

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 13/1985, sobre lesiones-agresión, figurando como denunciante Ramón Heras Alejandre —Renfe— y denunciado Manuel Marqués Alvarez, se cita al referido denunciado Manuel Marqués Alvarez, hoy en ignorado paradero, para que el día once de abril de 1986, a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en Ponferrada, primera planta del Palacio de Justicia, polígono de Las Huertas, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 2 de abril de 1986.—El Secretario (ilegible). 2610

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.040/85, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Abilio Cuenca

Prieto, contra Industrial Térmica Internacional, S. A. (ITISA), sobre cantidad, se ha dictado con fecha 10 de marzo sentencia, cuyo fallo es como sigue:

"Fallo: Estimo la demanda formulada por don Abilio Cuenca Prieto, contra las empresas Industrial Térmica Internacional, S. A. (ITISA), Sociedad Anónima de Materiales y Obras, y los Interventores de su suspensión de pagos, sobre reclamación de cantidad por salarios y liquidación y debo de condenar y condeno a dichas empresas demandadas solidariamente a que paguen al actor la cantidad de 1.012.500 pesetas, más el interés por demora del 10 % de la misma. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial demandado.

Se advierte a las partes, que contra este fallo, pueden interponer recurso de casación, para ante el Tribunal Supremo, Sala 6.ª, en el plazo de diez días. Se hace saber asimismo a las partes, que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número 2, Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena; b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre par poder litigar, consignará además el depósito de 5.000 pesetas por cada uno de los recursos de casación, en la Caja General de depósito acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal Supremo. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a la demandada Industrial Térmica Internacional, S. A. (ITISA) en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 29 de marzo de 1986.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 2568

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 31/86, seguidos a instancia de José Antonio Suárez Menéndez, contra José González Alonso, sobre despido, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por José Antonio Suárez Menéndez y declaro la nulidad de su despido, a la vez que condeno al empresario demandado José González Alonso a que le readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y le pague los salarios devengados desde el 1-12-1985 hasta aquel en que la readmisión tuviere lugar y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzarle en su caso.

Para recurrir deberán consignar, si no estuvieran declarados pobres para litigar, en la cuenta corriente abierta en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas Magistratura de Trabajo número 3 de León" la cantidad objeto de condena y la suma de 2.500 pesetas en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León, número 01/28064/8, bajo el epígrafe "Recursos de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo concedido se les tendrá por caducado el recurso.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que sirva de notificación a José González Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 2495

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 103/86, seguidos a instancia de Manuel Díaz contra INSS, Tesorería y otros sobre incremento del 20 por 100 invalidez P. total, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de abril próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Luis Méndez Llaneza, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible). 2616

Anuncios particulares

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUM. 2.350

Páramo del Sil

Por medio de la presente se convoca a todos los integrados en esta Sociedad de Transformación Agraria para que el día 20 del actual a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 en segunda, asistan a la sesión extraordinaria que se celebrará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º—Subasta y ejecución de reparación del canalillo y acequias.

2.º—Renovación de la Junta Rectora.

3.º—Cobro de todas las cuotas pendientes por superficies y de altas de socios.

4.º—Lectura de la convocatoria anterior y liquidación de cuentas.

5.º—Ruegos y preguntas.

Páramo del Sil, 1 de abril de 1986. El Presidente (ilegible).

2624 **Núm. 1727.—1.320 ptas.**

SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA EULALIA

Otero de Curueño

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes, a Junta General Ordinaria, que se ha de celebrar en el local de las Escuelas de Otero de Curueño, el día 20 de abril de 1986, a las 15 horas en 1.ª convocatoria y para las 17 horas en segunda, y para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2.º—Presentación de cuentas y aprobación si procede.

3.º—Tratar el pago de los morosos.

4.º—Ruegos y preguntas.

Serán válidos todos los acuerdos, aunque no asistan la mayoría necesaria. Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Otero de Curueño a 2 de abril de 1986.—El Presidente de la Comunidad, Felipe Morán.

2622 **Núm. 1725.—1.485 ptas.**

Comunidad de Regantes

DE PARAMO DEL SIL

Por medio de la presente se convoca a todos los afectados de esta Comunidad y Sindicato de Riego, para que el día 20 del actual a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda, a la sesión extraordinaria que tendrá lugar en el local de las Escuelas Viejas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.—Presentación de toda la documentación de la Comunidad.

2.—Estatutos de la Comisaría de Aguas y Ministerio de Obras Públicas.

3.—Renovación de la Comunidad y Sindicato de Riegos.

4.—Ruegos y preguntas.

Páramo del Sil, 1 de abril de 1986. El Presidente (ilegible).

2623 **Núm 1726.—1.210 ptas.**

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1986